



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 FEB. 2013**

Visto el Informe N° 054-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 004-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 0015-2009-GORE-ICA, por la suma de **S/. 14.121.50** (Catorce mil ciento veintiuno y 50/100 Nuevos Soles), se contrató a **EDUARDO RAUL DEXTRE MORIMOTO**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2.113871 Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento de Infraestructura Educativa en la I.E. Fray Ramón Rojas, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. Fray Ramón Rojas, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”**; Meta: Reconstrucción de Pabellón de 04 Alas de Material Noble, Construcción de Escalera de 02 Tramos, Dotación de 160 Carpetas Unipersonales; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 502.056.50** (Quinientos dos mil cincuenta y seis y 50/100 Nuevos Soles), aprobándose el Expediente Técnico a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0126-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 12.Jul.2010.

Que, a través del Contrato de Servicio de Consultoría N° 017-2009-GORE-ICA, por la suma de **S/. 811.08** (Ochocientos once y 08/100 Nuevos Soles), se contrató al **Arq. CHAVEZ TORRES FRANKLIN SANTIAGO**, para la Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto y obra señalados en el párrafo precedente, ejecutándose presupuestalmente el total de lo contratado.

Que, del Proceso de Selección por Licitación Restringida N° 0002-2010-GORE-ICA-FPE, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al **CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I**, integrado por S.M.G. Construcciones Generales E.I.R.L. y C & C Consultores Ejecutores Contratistas Generales S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra a Suma Alzada N° 003-2011-GORE-ICA, en fecha 09.Feb.2011,





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015-2013-GORE-ICA/GRINF

para la Ejecución de la Obra: **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. Fray Ramón Rojas, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”**, por un monto de **SI. 437.957.26** (Cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete y 26/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, monto contractual que a la Liquidación del Contrato es el mismo.

Que, mediante Contrato de Consultoría N° 054-2010-GORE-ICA de fecha 16.Dic.2010, se contrató a todo costo, incluido impuestos, al **Ing. FELIX LOZA PABLO ISIDORO**, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **SI. 25.320.13** (Veinticinco mil trescientos veinte y 13/100 Nuevos Soles), importe que varía al término del servicio por efectos de Reducción de IGV, a la suma de **SI. 25.107.36** (Veinticinco mil ciento siete y 36/100 Nuevos Soles).

Que, en forma referencial, ya que no forma parte de la presente Liquidación Financiera, se menciona que, en el Rubro de Equipamiento se ha ejecutado el importe de **SI. 22.660.84** (Veintidós mil seiscientos sesenta y 84/100 Nuevos Soles) en la adquisición de mobiliario.

Que, también se han ejecutado gastos administrativos en servicios de impresión, espiralado y fotocopiado, por el importe de **SI. 195.34** (Ciento noventa y cinco y 34/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 25.Jul.2011, el Comité de Recepción de la Obra conformado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2011-GORE-ICA/GGR, por el Ing. CIP Javier Felipa Rejas, Presidente y el Ing. CIP Pablo Isidoro Félix Loza, Miembro (Supervisor de la Obra), luego de la inspección ocular y haber establecido que la obra no presenta defectos ni observaciones, proceden a la recepción de la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0304-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.Dic.2011 y su modificatoria Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0190-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 31.Oct.2012, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra a Suma Alzada N° 003-2011-GORE-ICA, de fecha 09.Feb.2011, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **SI. 437.957.26** (Cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete y 26/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **SI. 11.131.26** (Once mil ciento treinta y uno y 26/100 Nuevos Soles), incluido IGV; importe que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 2842 y 2843 de fecha 11.Dic.2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 03.Ago.2012, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra a Suma Alzada N° 054-2010-GORE-ICA, de fecha





## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015 -2013-GORE-ICA/GRINF

16.Dic.2010, la misma que determina un Costo Total de Servicio de Consultoría por la suma de **S/. 25.107.36** (Veinticinco mil ciento siete y 36/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 1.781.39** (Un mil setecientos ochenta y uno y 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV; importe que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 2125 y 2126 de fecha 26.Set.2012.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 006-2013-SGSL/MBGS de fecha 10.Ene.2013, remite la Liquidación Financiera N° 004-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 478.192.54** (Cuatrocientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos y 54/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de la Cuenta Patrimonial **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, por la suma de **S/. 437.957.26** (Cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete y 26/100 Nuevos Soles), en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico S/. 14.121.50** (Catorce mil ciento veintiuno y 50/100 Nuevos Soles); y, en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 6.358.57** (Seis mil trescientos cincuenta y ocho y 57/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la suma de **S/. 437.957.26** (Cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete y 26/100 Nuevos Soles), de la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 14.121.50** (Catorce mil ciento veintiuno y 50/100 Nuevos Soles); y, de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 26.113.78** (Veintiséis mil ciento trece y 78/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 478.192.54** (Cuatrocientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos y 54/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 054-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015 -2013-GORE-ICA/GRINF

Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 004-2013-GRINF/SGSL, perteneciente a:

- FUNCIÓN** : 22 Educación
- PROGRAMA** : 047 Educación Básica
- SUB PROGRAMA** : 0105 Educación Secundaria
- PROYECTO** : 2.113871 Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. Fray Ramón Rojas, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
- COMPONENTE** : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
- OBRA** : **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. Fray Ramón Rojas, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”**
- META** : Reconstrucción de Pabellón de 04 Aulas de material noble, Construcción de Escalera de 02 Tramos, Dotación de 160 Carpetas Unipersonales
- PLAZO DE EJECUCIÓN** : 90 días
- CONTRATISTA DE OBRA** : **CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I**  
(S.M.G. Construcciones Generales E.I.R.L. y C & C Consultores Ejecutores Contratistas Generales S.R.L.)





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0015 -2013-GORE-ICA/GRINF

**CONTRATISTA DE SUPERV:** Ing. CIP FÉLIX LOZA PABLO ISIDORO

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

**UBICACIÓN** : Distrito : Santiago  
Provincia : Ica  
Departamento : Ica

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Valor Referencial de Obra	426.826.00	437.957.26
Valor Referencial de Mobiliario	16.000.00	22.660.84
Gastos de Supervisión	25.609.00	25.107.36
Gastos Elaboración Exp. Tec.	14.121.50	14.121.50
Revisión de Exp. Técnicos	0.00	811.08
Gastos Administrativos	2.000.00	195.34
Previsión de Mayores Costos	17.500.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>502.056.50</b>	<b>500.853.38</b>

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2009 – 2010 – 2011 – 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, efectúe la actualización de la Cuenta Patrimonial **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, por la suma de **S/. 437.957.26** (Cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete y 26/100 Nuevos Soles), en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico S/. 14.121.50** (Catorce mil ciento veintiuno y 50/100 Nuevos Soles); y, en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 6.358.57** (Seis mil trescientos cincuenta y ocho y 57/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la suma de **S/. 437.957.26** (Cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete y 26/100 Nuevos Soles), de la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 14.121.50** (Catorce mil ciento veintiuno y 50/100 Nuevos Soles); y, de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 26.113.78** (Veintiséis mil ciento trece y 78/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones**





# Gobierno Regional




*Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015 -2013-GORE-ICA/GRINF*

**Educativas;** por un total de **S/. 478.192.54** (Cuatrocientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos y 54/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al sector correspondiente, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**  
GERENTE REGIONAL